## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 13 MAY 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Susana Elisa ENRIQUEZ DNI Nº 10.484.353: Y

## CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración con ayuda económica para poder paliar la difícil situación económica que atraviesa debido al incendio que sufriera su vivienda el día Sábado 15 de Abril del corriente año, la que habitaba junto a su hijo y nietos.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a favor de la señora Susana Elisa ENRIQUEZ DNI Nº 10.484.353. residente en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la con la suma de PESOSO CUATRO MIL (\$ 4.000) a favor de la Susana Elisa ENRIQUEZ DNI Nº 10.484.353, residente en la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio. ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 271/14

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinge" Legislat